

y exponga a esta Villa los Regalos que deban de ser
ofrecidos para en su determinación lo que tubiere por con-
beniente

Matrutes Vase en esta Ayuntam^{to} el Mercaderes presentado por
Juan de Uyoa como Administrador de la fabrica de
ladr^{os}. Cuya en que dize que ha un matadero de Carne, y
por ello notándose en las Carnicerías el perjuicio del
dño. d^{ha} S^{ra}. Cuya, y de los abastecedores quienes qui-
eran segun espuso cerrar las puertas de las Carnicerías
por que no venden Carne en ellas, y asi mismo ha expu-
sente que al fin d^{ha} Carnicerías no firmen ciertas
certificaciones con el modo de decir no lo comen, y
vicio y enmendado por la Villa accede que en a^{on}.
aque la tolerancia con que aya matadero de carne pp^{os} cada
principalmente en su visum por juicio del Coman^{do} por
ordenandose Carne en las Carnicerías Realera de ella
concediéndose por juicio a los obligados como tambien
a los arrendadores que percibe la fabrica de ladr^{os}. Cuya
que les sea concedido por S^{ra} d^{ha} concurriendo para ello
las gravisimas penas que estan impuestas por reales
ordenes a los defraudadores, y contra venidores d^{ha} d^{ha}
especies por lo que dize pp^{os} de S^{ra} d^{ha} que por d^{ha} ca-
sales y en conformidad d^{ha} ordenes se escriba practi-
car las Diligencias que tubiere por Conbeniente ofe-
di que dize en medio como corresponde tan conocido por
juicio Sobre que protesta que los que desiguieren a d^{ha}
Coman^{do} y d^{ha} fabrica sean de guerra y pena
de quien aya lugar, y por lo que Respuesa a el